



Resolución de Secretaría General

Lima 11 ENE. 2013

VISTO:

El Informe N° 004-2013-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional de DEVIDA enero – diciembre 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7, Inciso 7.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos y concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas;

Que mediante Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, publicada el 04 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2012-DV-PE, del 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos, Egresos y Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 012 – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas;

Que, el presupuesto de apertura del Pliego DEVIDA para el periodo Enero - Diciembre del 2013, ascendió a la suma de S/. 176'999,875, financiado por las Fuentes Recursos Ordinarios, Recursos directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

Que, en consecuencia es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional Enero – Diciembre 2013 de DEVIDA, como instrumento de gestión institucional, que viabilice la ejecución de las actividades y proyectos previstos;



P. ARAUJO



J. MISAD

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Estando a las atribuciones delegadas a la Secretaria General de DEVIDA mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 209-2012-DV-PE de fecha 28 de Diciembre de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Enero – Diciembre 2013 de DEVIDA, financiado con cargo a las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias por un total de S/. 176'999,875.00 (Ciento Setenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Comunicar la presente Resolución a los Órganos de DEVIDA.

Regístrese y Comuníquese,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


JOANNA FISCHER BATTISTINI
Secretaria General



P. ARAUJO



J. MISAD